

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.9 ; A1.3  
**NºDOC:** 190  
**TEMA:** Jornadas y congresos ; Actividades educativas  
**NOMBRE:** Descubre Linux

**LUGAR:** Jornadas de Puertas Abiertas  
Madrid

**CONVOCA:** Asociación Cultural La Kalle

**REQUISITOS:** Preinscripción para la jornada del día 31

**FECHAS:** 29, 30 y 31 de enero de 2008

**INFORMACION:** - 29 y 30 de enero de 10:00 a 20:00 h.  
Exposición sobre la historia de Linux  
Talleres de introducción a Linux  
Cómo conseguir tu distribución de Linux (Ubuntu)  
- 31 de enero a las 10:30 h.  
Mesa redonda "Software Libre"  
Experiencias y puesta en común sobre el software libre, con la participación de profesionales y entidades sociales que trabajan con ello  
**IMPORTANTE:** En cuanto a la jornada del día 31; para asistir a ella hay que realizar preinscripción dirigida a Juan o M<sup>a</sup> José indicando el nombre de la persona y la entidad. El aforo es muy limitado

**PRECIO:** Gratuito

**PLAZO:** Hasta cubrir aforo

**PRESENTACION:** Asociación Cultural La Kalle  
C/Javider de Miguel nº 92, Bloque 1- local 1  
28018 Madrid  
- Más información:  
91 7772822 o por e-mail

**FUENTE:** [capi@lakalle.org](mailto:capi@lakalle.org)  
Hoja Informativa

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.4.1  
**NºDOC:** 5  
**TEMA:** Carnavales  
**NOMBRE:** Jornadas infantiles de máscaras y maquillajes

Carnaval Arroyomolinos 2008  
**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Arroyomolinos  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Arroyomolinos  
**REQUISITOS:** De 4 a 12 años  
**FECHAS:** 29 y 30 de enero de 2008  
**INFORMACION:** 50 plazas limitadas, que se cubriran por riguroso orden de inscripción con preferencia de empadronados.  
Horario: 17:30 a 19:00 h.

**PRECIO:** 3 euros, empadronados  
6 euros, no empadronados  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** Inscripciones:  
- Ayuntamiento. Concejalía de Infancia.  
C/Batres, 3 de 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.  
**FUENTE:** Hoja Informativa



Selección de Actividades culturales

**CODIGO:** A1.9  
**NºDOC:** 189  
**TEMA:** Jornadas y congresos  
**NOMBRE:** Jornada sobre Gobierno y Responsabilidad Social de la Empresa  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Aeca ; AENOR  
**REQUISITOS:** Confirmar asistencia  
**FECHAS:** 30 de enero de 2008  
**INFORMACION:** PROGRAMA  
10,45 Recogida de acreditaciones  
11,00 Presentación de la Jornada  
11,15 Conferencia: Gobierno y responsabilidad social de la empresa  
12,00 Mesa Redonda: Hacia un buen gobierno corporativo. Coloquio  
14,00 Fin de la Jornada  
**PRECIO:** Entrada gratuita. Plazas limitadas.  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** - Lugar de celebración:  
Club Financiero Génova  
Marqués de la Ensenada, 4  
Madrid  
- Necesaria confirmación de asistencia en:  
AECA: 915473756 / 915474465 o por e-mail  
  
[info@aece.es](mailto:info@aece.es)  
**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Actividades culturales**

<b>CODIGO:</b>	A1.4.1
<b>NºDOC:</b>	4
<b>TEMA:</b>	Carnavales
<b>NOMBRE:</b>	Carnaval Arroyomolinos 2008
<b>LUGAR:</b>	Madrid, Comunidad ; Arroyomolinos
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Arroyomolinos
<b>FECHAS:</b>	2 y 6 de febrero de 2008
<b>INFORMACION:</b>	- Sábado 2 de febrero Plaza de España a las 18:00 Pregón de Carnaval Pasacalles musical con Charanga, animación y desfile Al finalizar el pasacalles se procederá al concurso de disfraces, en el polideportivo situado en la C/Avila a las 19:00 h. (Para apuntarse al concurso hay de plazo hasta el 30 de enero) - Miércoles 6 de febrero Entierro de la Sardina En la Concejalía de Participación Ciudadana, antiguo Centro Cultural, a las 20:00 h. Pasacalles popular Desde la C/Batres s/n, bajada por la C/Iglesia hasta llegar a Plaza de España. Al finalizar el pasacalles, se procederá a la Quema de la Sardina, en la Plaza de España. A continuación, sardinada popular.
<b>PLAZO:</b>	6 de febrero de 2008 (para apuntarse al concurso de disfraces, hasta el 30 de enero de 2008)
<b>PRESENTACION:</b>	Información e Inscripciones para el Concurso de carnavales: - Ayuntamiento. Concejalía de Participación Ciudadana. C/Batres, 3 de 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.3  
**NºDOC:** 46  
**TEMA:** Actividades educativas  
**NOMBRE:** Jornadas Ludonet  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Centro ; Cruz Roja Juventud, Asamblea Local de Madrid  
**FECHAS:** Enero-marzo 2008  
**INFORMACION:** - Jueves 31 Enero  
Carnavales del Mundo  
“Venecia, Brasil, Cádiz... ¿sabes cómo se celebran los carnavales en distintas países del mundo?”  
Dirigido a niñ@s de 9 a 12 años  
- Jueves 7 de Febrero  
Culturas y Calendarios  
“Aprovecha la Celebración del Año Nuevo Chino para crear tu calendario intercultural!”  
Dirigido a niñ@s de 9 a 15 años  
- Jueves 21 de Febrero  
Día Internacional del Idioma Materno  
“¡¡ Acepta el reto...4 idiomas en un día!!“  
Dirigido a niñ@s de 9 a 12 años  
y jóvenes de 13 a 17 años  
- Jueves 13 de Marzo  
Adelantándonos al Día Mundial del Agua (22 de Marzo)  
“ ¿El agua afecta a la meteorología?...  
que no te pillen desinformado!! “  
Dirigido a niñ@s de 9 a 12 años  
y jóvenes de 13 a 17 años  
**PRECIO:** Gratuitos  
**PLAZO:** Última actividad el 13 de marzo de 2008  
**PRESENTACION:** CRUZ ROJA JUVENTUD DE MADRID:  
C/ Pozas, 14 – 1ª Planta  
28004 Madrid  
TELÉFONO: 91. 532 . 55 . 55 (Ext. 140)  
FAX: 91. 522 . 17 . 99 (atención a LUDONET)  
  
juvmad@cruzroja.es  
**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Actividades culturales**

**CODIGO:** A1.9 ; A1.8  
**NºDOC:** 191  
**TEMA:** Jornadas y congresos ; Charlas, debates y conferencias  
**NOMBRE:** África: la revolución necesaria, la figura de Thomas Sankara  
**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Alorcón  
**CONVOCA:** La Casa de África ; Ayuntamiento de Alorcón  
**FECHAS:** 1 y 2 de febrero de 2008  
**INFORMACION:** - Horario: viernes 1 de 17:00 a 20:00 y sábado 2 de 10:30 a 20:30.  
- Estas jornadas serán la ocasión de debatir sobre el pasado, el presente y el futuro del continente africano haciendo particular hincapié a la Historia de Burkina Faso donde un presidente, desoyendo todos aquellos que le advertían sobre el destino funesto que le esperaba, desafió, con una política inusual y generosa, instituciones internacionales y terceros países que veían sus intereses peligrar.  
Para alimentar el debate podremos contar con la presencia de Fidèle Toé (Ex ministro de Thomas Sankara), Demba Moussa Dembele (director del foro africano de alternativas), Eugenio Nkogo (filósofo), Wilfrid Miampika (crítico literario y profesor de filología francesa), Antonio Lozano (autor del libro "El Caso Sankara") que nos presentará el documental "Sankara, el hombre integro", boni Ofogo (cuentacuentos), así como Brice Payen que nos relatará su viaje a Burkina Faso.  
- Para relajarnos contaremos con la presencia de dos grupos africanos: Latido Africano y Yëf Band (el sábado a partir de las 20:30 h.)  
PROGRAMA COMPLETO en el enlace web  
**PLAZO:** 2 de febrero de 2008, última jornada  
**PRESENTACION:** - LA CASA DE LOS PUEBLOS  
Centro Cívico Los Pinos  
C/ de los Pinos, 11  
Alorcón  
  
**FUENTE:** [http://www.africainfomarket.org/aim/aim/published/DEFAULT/shop/prod\\_40812/01cultura/agen](http://www.africainfomarket.org/aim/aim/published/DEFAULT/shop/prod_40812/01cultura/agen)  
Hoja Informativa  
Web

**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

**CODIGO:** A1.7 ; A1.6.5 ; A1.1.4  
**NºDOC:** 69  
**TEMA:** Medio Ambiente ; Actividades multiaventura ; Actividades literarias  
**NOMBRE:** Actividades de la Casa de Juventud de Collado Villalba

**CONVOCA:** Especial Semana Santa  
Ayuntamiento de Collado Villalba, Concejalía de Juventud

**REQUISITOS:** Edades especificadas en cada caso

**FECHAS:** Marzo de 2008

**INFORMACION:**

- GRANJA ESCUELA  
17, 18 y 19 de marzo.  
Edades: 8 a 12 años.  
Precio: 70 euros. Incluye alojamiento en albergue con pensión completa, actividades, monitores, seguro, transporte ida/vuelta en autocar.
- MULTIAVENTURA (Valdemorillo).  
18 de marzo  
Edades: 8 a 12 años / 13 a 17 años.  
Actividades: Escalada en rocódromo, mini golf, tiro con arco.  
Precio: 15 euros. Incluye actividades, monitores, seguro, transporte ida/vuelta en autobús.
- VISITA A FAUNIA  
24 de marzo.  
Precio: 18 euros. Incluye entrada al parque, monitores, seguro, transporte ida y vuelta en bus.
- CUENTA CUENTOS  
19 de marzo - 12,00 h.  
Edades: 3 a 7 años.  
Lugar: Casa de Juventud.  
Aforo limitado.  
Gratuito con inscripción previa.
- NOS VAMOS AL PARQUE DE ATRACCIONES  
17 de marzo  
Edades: 12 a 17 años.  
Precio: 18 euros.  
Incluye: Transporte ida y vuelta en bus, actividades, monitores, seguro.

**PRECIO:** Especificado en cada caso

**PLAZO:** Inscripciones:  
Del 21 de enero al 3 de marzo, empadronados.  
Del 11 de febrero al 3 de marzo, no empadronados

**PRESENTACION:** Inscripciones:  
Area de Juventud  
Batalla de Bailén nº 24 (Edificio Europa)  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 91 851 24 94

**FUENTE:** [juventud@ayto-colladovillalba.org](mailto:juventud@ayto-colladovillalba.org)  
Hoja Informativa  
Web



**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

**CODIGO:** A1.6.2  
**NºDOC:** 99  
**TEMA:** Viajes  
**NOMBRE:** Viaje a Cracovia y Varsovia

**LUGAR:** Especial Semana Santa  
Polonia

**CONVOCA:** Ayuntamiento de Collado Villalba, Concejalía de Juventud

**REQUISITOS:** De 18 a 35 años

**FECHAS:** 19 a 23 de marzo de 2008

**INFORMACION:** - Incluye: avión ida/vuelta, alojamiento, visitas guiadas, transfer salida y llegada, seguro, monitor acompañante  
- Importante: para este viaje sólo se admitirán dos inscripciones por persona  
- Ficha de inscripción accesible en el enlace web

**PRECIO:** 220 €

**PLAZO:** Inscripciones:  
Del 21 de enero al 3 de marzo, empadronados.  
Del 11 de febrero al 3 de marzo, no empadronados

**PRESENTACION:** Area de Juventud  
Batalla de Bailén nº 24 (Edificio Europa)  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 91 851 24 94

**FUENTE:** [juventud@ayto-colladovillalba.org](mailto:juventud@ayto-colladovillalba.org)  
Hoja Informativa  
Web



**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

**CODIGO:** A1.6.2  
**NºDOC:** 101  
**TEMA:** Viajes  
**NOMBRE:** Viaje a León  
**LUGAR:** León  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Collado Villalba, Concejalía de Juventud  
**REQUISITOS:** De 18 a 35 años  
**FECHAS:** 9, 10 y 11 de Mayo de 2008  
**INFORMACION:** - Incluye: alojamiento en albergue, sentadas a museo arte contemporáneo (MUSAC), autocar ida/vuelta, seguro, monitor acompañante.  
- Ficha de inscripción accesible en el enlace web  
**PRECIO:** 54 €  
**PLAZO:** Inscripciones:  
Del 21 de enero al 3 de marzo, empadronados.  
Del 11 de febrero al 3 de marzo, no empadronados  
**PRESENTACION:** Area de Juventud  
Batalla de Bailén nº 24 (Edificio Europa)  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 91 851 24 94  
[juventud@ayto-colladovillalba.org](mailto:juventud@ayto-colladovillalba.org)  
**FUENTE:** Hoja Informativa  
Web

**Selección de Cursos Actividades de ocio y tiempo libre**

<b>CODIGO:</b>	A1.6.2 ; A4.22.11.1
<b>NºDOC:</b>	102
<b>TEMA:</b>	Viajes ; Esquí
<b>NOMBRE:</b>	Cursos de esquí para adultos en Port-Ainé (Lérida)
<b>LUGAR:</b>	Lleida
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Getafe
<b>REQUISITOS:</b>	Adultos nacidos antes del 10 de marzo de 1977
<b>FECHAS:</b>	Del 9 al 14 de marzo de 2008
<b>INFORMACION:</b>	<p>- Incluye los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Transporte ida y vuelta. Desplazamientos del hotel a las pistas y regreso.</li><li>2. Alojamiento en habitación doble durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo en el Hotel de 3 estrellas Condes de Pallars en Rialp (Lérida).</li><li>3. Cena el día 9, desayuno y cena del 10, 11, 12 y 13 de marzo, desayuno el día 14 en el hotel.</li><li>4. Forfait para los días 10, 11, 12 y 13 en la estación de Port-Ainé.</li><li>5. Alquiler de material de esquí: botas, bastones y esquís tipo carving durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo.</li><li>6. Dos horas de clase durante los días 10, 11 y 12 impartidas por profesores de la Escuela Oficial de Esquí.</li><li>7. Seguro de Accidentes</li><li>8. Acompañantes durante toda la actividad.</li></ol> <p>- OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La cuota incluye todos los servicios descritos, no habiendo reducción de la misma por no desear recibir alguno de ellos.</li><li>2. Los usuarios que prefieran material y clases de snowboard deberán gestionar la diferencia de precio en la estación de esquí, con los responsables de la misma.</li><li>3. Los organizadores no se hacen responsables ni devolverán parte de la cuota, si por algún motivo ajeno a la organización (inclemencias meteorológicas, etc.) algún día no se puede esquiar.</li><li>4. Para quedar definitivamente inscrito, después de realizar la preinscripción, habrá que presentar el justificante de pago</li></ol>
<b>PRECIO:</b>	445 €
<b>PLAZO:</b>	Inscripciones desde el 28 de enero de 2008 a las 10:00, hasta cubrir plazas (Plazas: 40. Si no se inscriben un mínimo de 30 personas no se podrá realizar la actividad)
<b>PRESENTACION:</b>	<p>- Información: 91 665 47 00 de 9 a 15 horas</p> <p>- Inscripciones: en el Polideportivo San Isidro, calle Toledo, s/n</p>
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa



**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

**CODIGO:** A1.6.2  
**NºDOC:** 100  
**TEMA:** Viajes  
**NOMBRE:** Viaje a Toledo  
**LUGAR:** Toledo  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Collado Villalba, Concejalía de Juventud  
**REQUISITOS:** De 18 a 35 años  
**FECHAS:** 18, 19 y 20 de abril de 2008  
**INFORMACION:** - Incluye: alojamiento en albergue, visita guiada, autocar ida/vuela, seguro, monitor acompañante  
- Ficha de inscripción accesible en el enlace web  
**PRECIO:** 54 €  
**PLAZO:** Inscripciones:  
Del 21 de enero al 3 de marzo, empadronados.  
Del 11 de febrero al 3 de marzo, no empadronados  
**PRESENTACION:** Area de Juventud  
Batalla de Bailén nº 24 (Edificio Europa)  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 91 851 24 94  
[juventud@ayto-colladovillalba.org](mailto:juventud@ayto-colladovillalba.org)  
**FUENTE:** Hoja Informativa  
Web

**Selección de Cursos** Actividades de ocio y tiempo libre

<b>CODIGO:</b>	A1.6.2 ; A4.22.11.1
<b>NºDOC:</b>	102
<b>TEMA:</b>	Viajes ; Esquí
<b>NOMBRE:</b>	Cursos de esquí para adultos en Port-Ainé (Lérida)
<b>LUGAR:</b>	Lleida
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Getafe, Delegación de Deportes y Juventud
<b>REQUISITOS:</b>	Adultos nacidos antes del 10 de marzo de 1977
<b>FECHAS:</b>	Del 9 al 14 de marzo de 2008
<b>INFORMACION:</b>	<p>- Incluye los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Transporte ida y vuelta. Desplazamientos del hotel a las pistas y regreso.</li><li>2. Alojamiento en habitación doble durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo en el Hotel de 3 estrellas Condes de Pallars en Rialp (Lérida).</li><li>3. Cena el día 9, desayuno y cena del 10, 11, 12 y 13 de marzo, desayuno el día 14 en el hotel.</li><li>4. Forfait para los días 10, 11, 12 y 13 en la estación de Port-Ainé.</li><li>5. Alquiler de material de esquí: botas, bastones y esquís tipo carving durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo.</li><li>6. Dos horas de clase durante los días 10, 11 y 12 impartidas por profesores de la Escuela Oficial de Esquí.</li><li>7. Seguro de Accidentes</li><li>8. Acompañantes durante toda la actividad</li></ol> <p>- OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La cuota incluye todos los servicios descritos, no habiendo reducción de la misma por no desear recibir alguno de ellos.</li><li>2. Los usuarios que prefieran material y clases de snowboard deberán gestionar la diferencia de precio en la estación de esquí, con los responsables de la misma.</li><li>3. Los organizadores no se hacen responsables ni devolverán parte de la cuota, si por algún motivo ajeno a la organización (inclemencias meteorológicas, etc.) algún día no se puede esquiar.</li><li>4. Para quedar definitivamente inscrito, después de realizar la preinscripción, habrá que presentar el justificante de pago</li></ol>
<b>PRECIO:</b>	445 euros
<b>PLAZO:</b>	Inscripciones desde el 28 de enero de 2008 a las 10:00, hasta cubrir plazas (Plazas: 40. Si no se inscriben un mínimo de 30 personas no se podrá realizar la actividad)
<b>PRESENTACION:</b>	<p>- Información: 91 665 47 00 de 9 a 15 horas</p> <p>- Inscripciones: en el Polideportivo San Isidro, calle Toledo, s/n.</p>
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa

**Selección de Actividades de ocio y tiempo libre**

- CODIGO:** A1.3 ; A1.1.6 ; A1.6.1.1  
**NºDOC:** 45  
**TEMA:** Actividades educativas ; Ecología y Medio Ambiente ; Senderismo  
**NOMBRE:** Actividades en el Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, febrero-marzo 2008  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo ; Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal Fuencarral-El Pardo  
**REQUISITOS:**  
- BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE: dirigido a niñas y niños de 4 a 6 años. De 12:00 13:00 horas.  
- ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA: dirigido a niñas y niños de 7 a 10 años. De 12:00 a 13:30 horas.  
- FALCO, EL CERNÍCALO DETECTIVE: dirigido a chicas y chicos de 11 a 16 años. De 11:00 a 13:00 horas.  
- SENDAS Y VISITAS EXTERNAS: dirigido a público en general.  
- Imprescindible reserva previa  
**FECHAS:** Febrero-marzo 2008  
**INFORMACION:** FEBRERO  
- Sábado 2  
BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE  
Bellotín se pega a tu nevera. Creación de un imán con la figura de Bellotín.  
- Domingo 10  
SENDA GUIADA  
Senda por la zona de libre acceso del Monte de El Pardo. Sensibilización y cuidado del medio. Público general. Dificultad baja. De 11:00 a 14:00 h. Senda no accesible para personas en silla de ruedas o carritos de bebé.  
- Sábado 16  
VISITA EXTERNA AL C.E.A. LA FUENFRÍA  
Paseo temático para conocer el bosque de la Fuenfría. Actividad: Público general. Máximo 30 personas. De 12 a 14 h. Cómo funciona un bosque  
- Sábado 23  
ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA  
Sueña con las aves. Móvil colgante con diferentes siluetas de aves.  
  
MARZO  
- Sábado 1  
BELLOTÍN DE LA BOINA VERDE  
Los nueceamigos de Bellotín. Elaboración de animales colgantes en 3D a partir de nueces.  
- Domingo 9  
FALCO, EL CERNÍCALO DETECTIVE  
El Cernícalo volador. Elaboración de una marioneta colgante de la silueta de un cernícalo con materiales de desecho.  
- Sábado 15  
VISITA EXTERNA AL C.E.A. POLVORANCA  
Senda guiada a pie por el Parque periurbano de Polvoranca. Conocimiento del C.E.A. y su entorno. Público general. Máximo 40 personas. De 12 a 14 h.  
- Sábado 29  
ADALBERTA, EL ÁGUILA DESPIERTA  
Un regalo especial para papá. Elaboración del juego Mikado.  
  
ADEMÁS...  
- Visitas guiadas a la Exposición permanente "Una ventana a la Naturaleza del Norte de Madrid". Sábados y domingos. Reserva previa.



- Programa dirigido a centros escolares a través del programa "Madrid, un libro abierto".
- Programa específico para grupos organizados (asociaciones) los Lunes, viernes y domingos. Reserva previa.
- Programa específico para grupos con necesidades educativas especiales los lunes y viernes. Reserva previa.

**PRECIO:**

Gratuito

**PLAZO:**

Hasta cubrir plazas (En aquellas actividades en las que el número de solicitudes supere las plazas ofertadas, la asignación de plazas se realizará mediante sorteo único, que determinará el orden alfabético por el cual se iniciará la asignación de plazas y la formación de las listas de espera. El sorteo público tendrá lugar el martes 29 de enero de 2008 a las 12:30h.)

**PRESENTACION:**

CIN MONTECARMELO

Carretera de Colmenar, km 13 (dirección Madrid)

28049 Madrid

(Acceso a través del PAU de Montecarmelo)

Teléfono y fax: 91 735 96 34

Horario de atención: Lunes a Sábado de 9 a 15h y de 16 a 20h; Domingos y Festivos de 10 a 15h

[cinmontecarmelo@cinmontecarmelo.net](mailto:cinmontecarmelo@cinmontecarmelo.net)

**FUENTE:**

Hoja Informativa

**Selección de Actividades deportivas**

**CODIGO:** A1.2  
**NºDOC:** 39  
**TEMA:** Actividades deportivas  
**NOMBRE:** Copa de Primavera

- Fútbol
- Fútbol 7 (senior)
- Fútbol Sala
- Baloncesto
- Voleibol
- Badminton

**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Getafe  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Getafe, Delegación de Deportes y Juventud  
**FECHAS:** Esta competición se celebrará desde finales de marzo hasta el mes de junio de 2008  
**INFORMACION:** - Del 19 de febrero al 11 de marzo se celebrarán las reuniones con los equipos y a partir de que finalice la liga local comenzará el calendario de partidos. Las finales se celebrarán durante el mes de junio.  
- Los deportes que se inscriben en la Federación zonal (polideportivo Juan de la Cierva, de 17,30 a 19,30h de Lunes a Viérnes) son: Fútbol, Fútbol 7, categoría sénior, Fútbol Sala y Baloncesto  
- Los deportes Voeibol y Badminton en categorías mayores por parejas se inscribirán en la Delegación de Deportes (calle Daoíz, 16) de Lunes a Viérnes de 9,30h a 13,30h. y Martes, Miércoles y Jueves de 17 a 19h.  
**PLAZO:** Las inscripciones se realizarán del 1 al 15 de Febrero de 2008  
**PRESENTACION:** - Para ampliar información se puede llamar al teléfono 91 208 04 51.  
- Parque Deportivo Juan de la Cierva  
Av. Juan de Borbón s/n  
- Delegación de Deportes  
Calle Daoiz, 16  
**FUENTE:** Hoja Informativa  
Web

**Selección de Becas fuera de España**

- CODIGO:** A3.21 ; L3  
**NºDOC:** 44  
**TEMA:** Investigación ; Mujer  
**NOMBRE:** Bolsas de Viaje "Ruth Lee Kennedy" para Mujeres Fulbright, XVII Convocatoria, Curso 2008-2009
- LUGAR:** Estados Unidos de América  
**CONVOCA:** Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico (Programa Fulbright) ; Instituto Internacional en España
- REQUISITOS:**
- Ser mujer y tener nacionalidad española o de otro país miembro de la Unión Europea. Las solicitantes que residen o se encuentran actualmente en Estados Unidos no podrán optar a las becas. Tampoco se aceptarán las solicitudes de aquellas personas que puedan tener nacionalidad estadounidense.
  - Haber obtenido la licenciatura o el doctorado en una universidad española en junio de 2001 o en fecha posterior. Los títulos otorgados por centros españoles privados, o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, antes del cierre de plazo de presentación de solicitudes.
  - Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito - y poder demostrarlo al formalizar la solicitud, aportando la documentación pertinente.
  - Se dará prioridad a las solicitantes que no hayan hecho estudios o investigación previamente en una universidad o centro de investigación norteamericana.
- FECHAS:** Deberá estar comprendido entre el verano u otoño del 2008 y el verano del 2009
- DOTACION:** Cada bolsa de viaje estará dotada con \$3,000
- DURACION:** La duración de las becas no será inferior a seis meses para estudios de postgrado, ni inferior a tres para proyectos de investigación postdoctoral. El período de disfrute será de 12 meses como máximo.
- INFORMACION:**
- Los impresos de solicitud estarán a disposición de las interesadas en:  
Instituto Internacional en España  
Miguel Angel, 8  
28010 Madrid  
Los impresos para las cartas de referencia y los de solicitud pueden encontrarse, también, en el enlace web.
  - Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación (original y tres copias), ordenada de la siguiente manera:
    - a. Proyecto de estudios que quiere desarrollar en los Estados Unidos (5 folios ó 4000 palabras como máximo). La explicación debe seguir el esquema siguiente:  
Objetivo: Descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que aspira, si procede.  
Importancia: Explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para propio desarrollo académico y profesional y para España.
    - Motivación: Motivo que le induce a estudiar en EE.UU. y la razón que le lleva a seleccionar el centro estadounidense donde vaya a realizar los estudios.
  - b. "Curriculum Vitae" en español y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
  - c. Copia compulsada del certificado académico de estudios.
  - d. Dos cartas de referencia en los impresos facilitados para ello con la solicitud. De acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos, los firmantes deberán proporcionar los originales directamente al solicitante en un sobre cerrado. El Instituto y la Comisión se encargarán de hacer las fotocopias oportunas de las cartas originales y rechazarán las enviadas por fax o correo electrónico.
  - e. Carta de acceso o de invitación del centro estadounidense donde vaya a realizar los estudios.
  - f. Una fotografía reciente, grapada a la copia original de la solicitud.
  - g. Opcional: Fotocopia de los resultados del Test of English as a Foreign Language (TOEFL) con



una puntuación mínima de: 250 en el Computer-based Test; 100 en el Internet-based Test; o 600 en el Paper-based Test.. Si no cuenta con estos resultados, el Instituto y la Comisión podrán administrarle la prueba de conocimiento del idioma que consideren oportuna.

**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes es del 17 de diciembre de 2007 al 18 de febrero de 2008, ambos inclusive

**PRESENTACION:** Instituto Internacional en España  
Miguel Angel, 8  
28010 Madrid  
Teléfono: 91319126

<https://www.fulbright.es/book/view/260>

**FUENTE:** Web

**Selección de Becas fuera de España**

- CODIGO:** A3.9 ; A3.5
- NºDOC:** 6
- TEMA:** Estudios de postgrado ; Masters
- NOMBRE:** Becas Fulbright para la ampliación de estudios en los Estados Unidos de América (curso 2009/2010)
- LUGAR:** Estados Unidos de América
- CONVOCA:** Comisión Fulbright ; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:**
- Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a las becas los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los residentes en el país.
  - Título superior obtenido entre enero de 2002 y junio de 2008. Los títulos otorgados por centros españoles privados, o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
  - Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) con una puntuación mínima de: 100 en el Internet-based Test; 600 en el Paper-based Test; o 250 en el Computer-based Test. El examen será válido si se ha realizado durante los últimos dos años (a partir del 7 de marzo de 2006).
  - Los solicitantes que aspiren a un título de Master's, Ph.D. in Business Administration, o a otros programas que exijan el Graduate Management Admission Test (GMAT) deben obtener la puntuación mínima de 700 en un examen que se ha realizado durante los últimos dos años (a partir del 7 de marzo de 2006).
  - Para estudiar un Master's in Business Administration (MBA) es necesario demostrar experiencia profesional -de tres años como mínimo- posterior a la consecución del título superior y antes de formalizar la solicitud de beca.
  - Para estudiar un Master's in Laws (LL.M.) la experiencia profesional exigida es de dos años como mínimo entre la licenciatura y la presentación de la solicitud de beca.
  - Los candidatos a un doctorado en derecho no necesitan demostrar experiencia profesional previa.
  - Los titulados en Medicina y Cirugía, Veterinaria u Odontología podrán solicitar una beca sólo para desarrollar proyectos de investigación. No se aceptarán proyectos de estudio que incluyan prácticas clínicas.
  - Los solicitantes que presenten proyectos de investigación predoctoral tendrán que documentar su invitación al centro norteamericano antes del 1 de marzo de 2009.
- DOTACION:**
- Billete de ida y vuelta, compra de libros y otros materiales y gastos varios: \$ 2.300. En el caso de que el becario asistiera a un curso preacadémico: \$ 2.600.
  - Asignación mensual de 1.700 a 2.000 dólares, según la ciudad y la universidad de destino, en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales.
  - Gastos de matrícula y tasas obligatorias hasta 28.500 dólares, como máximo, para los becarios matriculados en programas de postgrado.
  - Ayuda para gastos de proyecto de hasta 2.000 dólares (sólo en el caso de los investigadores predoctorales).
- INFORMACION:**
- El impreso de solicitud electrónica, así como el de las cartas de referencia, están disponibles en <http://www.fulbright.es/book/view/314>
  - Sesiones informativas: miércoles a las 11 horas. Imprescindible petición de cita por la limitación de plazas.
- PLAZO:** Plazo de presentación de solicitudes: 21 de enero al 7 de marzo de 2008, ambos inclusive
- PRESENTACION:**
- Lugar de presentación:  
Comisión Fulbright  
Paseo General Martínez Campos, 24 bis, 28010 Madrid
  - Horario de registro: lunes a viernes de 9 a 14 horas
  - Teléfonos: 91 319 11 26 (servicio de información); 91 702 70 00 (centralita)
  - Fax: 91 702 21 85
  - Horario: lunes a jueves de 10 a 14 horas



**Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)**

22.01.2008

<https://www.fulbright.es/book/view/314>  
[adviser@comision-fulbright.org](mailto:adviser@comision-fulbright.org)



**Selección de Cursos**

- CODIGO:** A4.34.1 ; A4.80  
**NºDOC:** 10  
**TEMA:** Técnicas de empleo ; Servicios a la comunidad  
**NOMBRE:** Cursos online para profesionales de empleo
- a) Técnico Especialista en Orientación Sociolaboral  
b) Intervención Sociolaboral con colectivos en riesgo  
c) Técnico Especialista Desarrollo Local y Empleo  
d) Técnico Especialista en Intermediación laboral  
e) Intervención Sociolaboral con inmigrantes  
f) Técnico Especialista en Orientación Sociolaboral
- CONVOCA:** Red Araña  
**FECHAS:** a) Del 11 de febrero al 18 de abril de 2008  
b) Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2008  
c) Del 10 de marzo al 23 de mayo de 2008  
d) Del 1 de abril al 6 de junio de 2008  
e) Del 7 de abril al 13 de junio de 2008  
f) Del 5 de mayo al 11 de julio de 2008
- DURACION:** a, c, d, e, f) 60 horas  
b) 80 horas
- PRECIO:** a, c, d, e, f) 240 euros  
b) 320 euros
- PLAZO:** Abierto el plazo de inscripción  
**PRESENTACION:** Si ya tienes claro que quieres realizar el curso, ya puedes matricularte. Para ello deberás cumplimentar la ficha de inscripción (accesible en página web). Además deberás realizar el ingreso del importe correspondiente del curso a este número de cuenta de Caja Madrid: 2038-0603-21-6006425257. Una vez hecho esto, deberás enviar por fax al número 91 461 32 41 la ficha rellena junto al justificante de haber pagado el importe del curso.  
-Red Araña. Ntra. Sra. de la Luz, 44. 28025 Madrid.  
Tel.: 91 525 50 99 | Fax: 91 461 32 41
- <http://www.empleoenred.org/Acciones/Formacion/OnlineListado.htm>  
[actividades@empleoenred.org](mailto:actividades@empleoenred.org)
- FUENTE:** Hoja Informativa  
Web



**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.39 ; A4.85  
**NºDOC:** 5  
**TEMA:** Familia ; Trabajo social  
**NOMBRE:** Intervención socioeducativa con familias multiproblemáticas  
**LUGAR:** Madrid, Comunidad ; Getafe  
**CONVOCA:** Asociación Murialdo  
**FECHAS:** Del 2 de febrero al 23 de junio de 2008  
**DURACION:** 80 horas  
**INFORMACION:** - Horario: Sábados de 10:00 a 14:00 horas  
- Certificado por la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid  
**PRECIO:** 45 €  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** Asociación Murialdo  
C/ Méndez Núñez, 8 (Getafe)  
Teléfono: 91 665 24 65  
**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Cursos** Actividades de ocio y tiempo libre

<b>CODIGO:</b>	A1.6.2 ; A4.22.11.1
<b>NºDOC:</b>	102
<b>TEMA:</b>	Viajes ; Esquí
<b>NOMBRE:</b>	Cursos de esquí para adultos en Port-Ainé (Lérida)
<b>LUGAR:</b>	Lleida
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Getafe, Delegación de Deportes y Juventud
<b>REQUISITOS:</b>	Adultos nacidos antes del 10 de marzo de 1977
<b>FECHAS:</b>	Del 9 al 14 de marzo de 2008
<b>INFORMACION:</b>	<p>- Incluye los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Transporte ida y vuelta. Desplazamientos del hotel a las pistas y regreso.</li><li>2. Alojamiento en habitación doble durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo en el Hotel de 3 estrellas Condes de Pallars en Rialp (Lérida).</li><li>3. Cena el día 9, desayuno y cena del 10, 11, 12 y 13 de marzo, desayuno el día 14 en el hotel.</li><li>4. Forfait para los días 10, 11, 12 y 13 en la estación de Port-Ainé.</li><li>5. Alquiler de material de esquí: botas, bastones y esquís tipo carving durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo.</li><li>6. Dos horas de clase durante los días 10, 11 y 12 impartidas por profesores de la Escuela Oficial de Esquí.</li><li>7. Seguro de Accidentes</li><li>8. Acompañantes durante toda la actividad</li></ol> <p>- OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La cuota incluye todos los servicios descritos, no habiendo reducción de la misma por no desear recibir alguno de ellos.</li><li>2. Los usuarios que prefieran material y clases de snowboard deberán gestionar la diferencia de precio en la estación de esquí, con los responsables de la misma.</li><li>3. Los organizadores no se hacen responsables ni devolverán parte de la cuota, si por algún motivo ajeno a la organización (inclemencias meteorológicas, etc.) algún día no se puede esquiar.</li><li>4. Para quedar definitivamente inscrito, después de realizar la preinscripción, habrá que presentar el justificante de pago</li></ol>
<b>PRECIO:</b>	445 euros
<b>PLAZO:</b>	Inscripciones desde el 28 de enero de 2008 a las 10:00, hasta cubrir plazas (Plazas: 40. Si no se inscriben un mínimo de 30 personas no se podrá realizar la actividad)
<b>PRESENTACION:</b>	<p>- Información: 91 665 47 00 de 9 a 15 horas</p> <p>- Inscripciones: en el Polideportivo San Isidro, calle Toledo, s/n.</p>
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa

**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.51 ; A4.51.1  
**NºDOC:** 43  
**TEMA:** Informática ; Internet  
**NOMBRE:** Ludonet, cursos de Iniciación a la Informática e Internet para niños, niñas y jóvenes del distrito Centro  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Centro ; Cruz Roja Juventud, Asamblea Local de Madrid  
**FECHAS:** Enero-marzo 2008  
**INFORMACION:** LUDONET es un servicio destinado a grupos escolares, asociaciones, grupos derivados de Servicios Sociales, etc. del distrito de CENTRO, así como a la población infantil y juvenil en general.  
- TALLERES DE INICIACIÓN: para los niños y niñas de 6 a 12 años. Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:30 y de 17:30 a 19:00 horas. Talleres: Iniciación a Internet e Informática para niños. Mecanografía. Otros (CONSÚLTANOS)  
- TALLERES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL: para jóvenes de 13 a 18 años. Martes y Jueves de 17:30 a 19:00 horas. Talleres: Iniciación a Windows. Iniciación a Word. Internet y Correo electrónico. Búsqueda de empleo y otros recursos para jóvenes en Internet. Otros (CONSÚLTANOS)  
- CURSOS DE INFORMÁTICA  
Cursos de Word básico, Internet y uso de Correo electrónico. Estos cursos se dirigen a mayores de 16 años  
**PRECIO:** Gratuitos  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** INSCRÍBETE DIRECTAMENTE EN CRUZ ROJA JUVENTUD DE MADRID:  
C/ Pozas, 14 – 1ª Planta  
28004 Madrid  
POR TELÉFONO: 91. 532 . 55 . 55 (Ext. 140)  
VÍA MAIL, ENVIANDO LOS DATOS DE LA INSCRIPCIÓN  
POR FAX: 91. 522 . 17 . 99 (atención a LUDONET)  
  
[juvmad@cruzroja.es](mailto:juvmad@cruzroja.es)  
**FUENTE:** Hoja Informativa

Selección de Cursos

**CODIGO:** A4.4.3  
**NºDOC:** 55  
**TEMA:** Monitor/a de tiempo libre  
**NOMBRE:** Curso de Monitor/a de tiempo libre  
**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Acaya, Escuela de Tiempo libre  
**REQUISITOS:** Edad: mínimo 17 años  
Estudios: mínimo Graduado Escolar o Título E.S.O.  
**FECHAS:** a) Del 01/03/2008 al 25/05/2008 (fines de semana)  
b) Del 21/02/2008 al 25/05/2008 (martes y jueves)  
**DURACION:** 156 horas teórico-prácticas  
**INFORMACION:** - LUGAR/ES DE CELEBRACIÓN:  
Sede de Acaya Escuela de Tiempo Libre (C/ Constancia 39)  
Red de Albergues y Refugios de la Comunidad de Madrid  
- MONITOR DE TIEMPO LIBRE “Fines de semana 2008” Del 01/03/2008 al 25/05/2008, sábados y domingos de 9-13 y de 14-18, más tres salidas de fin de semana  
- MONITOR DE TIEMPO LIBRE “martes y jueves 2007/2008”. Del 21/02/2008 al 25/05/2008, martes y jueves de 17 a 21 horas, más tres salidas de fin de semana y dos sábados  
- Incluye:  
Coordinación presencial  
Curso Teórico-práctico (156 horas).  
Material del curso.  
Alojamiento en las tres salidas.  
Seguro de Responsabilidad Civil.  
Tramitación del título.  
Incorporación en servicio de Bolsa de Empleo personalizado.  
Acceso a la Escuela Virtual Acaya y a toda la documentación y los recursos destinados para el curso dentro de la plataforma  
- Para formalizar la inscripción hay que presentar:  
150 €  
3 fotografías.  
Fotocopia del Graduado Escolar o Título de E.S.O.  
Fotocopia del D. N. I.  
Currículum Vitae  
**PRECIO:** 250 € Devolución de 100 € al realizar la fase práctica en ACAYA  
**PLAZO:** Hasta completar las plazas  
**PRESENTACION:** Acaya Ocio y Tiempo Libre  
C/ Constancia 39  
28002 Madrid  
Tfno: 91 411 55 53  
Fax: 91 413 09 33  
**FUENTE:** Hoja Informativa

**Selección de Cursos Actividades de ocio y tiempo libre**

<b>CODIGO:</b>	A1.6.2 ; A4.22.11.1
<b>NºDOC:</b>	102
<b>TEMA:</b>	Viajes ; Esquí
<b>NOMBRE:</b>	Cursos de esquí para adultos en Port-Ainé (Lérida)
<b>LUGAR:</b>	Lleida
<b>CONVOCA:</b>	Ayuntamiento de Getafe
<b>REQUISITOS:</b>	Adultos nacidos antes del 10 de marzo de 1977
<b>FECHAS:</b>	Del 9 al 14 de marzo de 2008
<b>INFORMACION:</b>	<p>- Incluye los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Transporte ida y vuelta. Desplazamientos del hotel a las pistas y regreso.</li><li>2. Alojamiento en habitación doble durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo en el Hotel de 3 estrellas Condes de Pallars en Rialp (Lérida).</li><li>3. Cena el día 9, desayuno y cena del 10, 11, 12 y 13 de marzo, desayuno el día 14 en el hotel.</li><li>4. Forfait para los días 10, 11, 12 y 13 en la estación de Port-Ainé.</li><li>5. Alquiler de material de esquí: botas, bastones y esquís tipo carving durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo.</li><li>6. Dos horas de clase durante los días 10, 11 y 12 impartidas por profesores de la Escuela Oficial de Esquí.</li><li>7. Seguro de Accidentes</li><li>8. Acompañantes durante toda la actividad.</li></ol> <p>- OBSERVACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La cuota incluye todos los servicios descritos, no habiendo reducción de la misma por no desear recibir alguno de ellos.</li><li>2. Los usuarios que prefieran material y clases de snowboard deberán gestionar la diferencia de precio en la estación de esquí, con los responsables de la misma.</li><li>3. Los organizadores no se hacen responsables ni devolverán parte de la cuota, si por algún motivo ajeno a la organización (inclemencias meteorológicas, etc.) algún día no se puede esquiar.</li><li>4. Para quedar definitivamente inscrito, después de realizar la preinscripción, habrá que presentar el justificante de pago</li></ol>
<b>PRECIO:</b>	445 €
<b>PLAZO:</b>	Inscripciones desde el 28 de enero de 2008 a las 10:00, hasta cubrir plazas (Plazas: 40. Si no se inscriben un mínimo de 30 personas no se podrá realizar la actividad)
<b>PRESENTACION:</b>	<p>- Información: 91 665 47 00 de 9 a 15 horas</p> <p>- Inscripciones: en el Polideportivo San Isidro, calle Toledo, s/n</p>
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa

**Selección de Cursos**

**CODIGO:** A4.47.5  
**NºDOC:** 1  
**TEMA:** Español  
**NOMBRE:** Curso de castellano gratuito

- Nivel básico  
- Nivel avanzado

**LUGAR:** Madrid  
**CONVOCA:** Coordinadora de Inmigrantes AC COIN  
**FECHAS:** Comienzo en febrero de 2008  
**DURACION:** 5 meses  
**INFORMACION:** Dos niveles: uno básico para aquellas personas que se inicien en la lengua castellana y un nivel avanzado para personas con dificultades en la escritura y en la comprensión escrita. Las personas interesadas deberán acudir a la Casa del Inmigrante, donde además de rellenar una hoja de inscripción, se les realizará un test para determinar su nivel de castellano.

También disponemos de una Asesoría Jurídica totalmente gratuita, disponible a todas aquellas personas, sean o no inmigrantes, con dificultades económicas. La atención al público tendrá lugar los Martes y Jueves de 11 a 14 horas, y en ella, se asesorará sobre asuntos de extranjería y laborales. Pueden acudir a la Casa del Inmigrante o realizar sus consultas por teléfono: 917783831

**PRECIO:** Gratuito  
**PLAZO:** Hasta cubrir plazas  
**PRESENTACION:** Información e inscripción:  
CENTRO DE DIA "CASA DE LOS INMIGRANTES"  
C/ Puerto del Milagro 6, local 7 post 28018  
Madrid  
Horario de atención: 12:00 horas - 20:00 horas  
Teléfono: 91 777 91 07

[coordinadorainmigrantes@yahoo.es](mailto:coordinadorainmigrantes@yahoo.es)

**FUENTE:** Hoja Informativa



**Selección de Cursos**

<b>CODIGO:</b>	A4.34.1 ; A4.80
<b>NºDOC:</b>	11
<b>TEMA:</b>	Técnicas de empleo ; Servicios a la comunidad
<b>NOMBRE:</b>	Cursos presenciales para profesionales de empleo
	a) Curso Integral para Técnicos de Empleo b) Seminario Entrevista de Diagnóstico c) Seminario Técnicas de Dinamización Grupal
<b>LUGAR:</b>	Madrid
<b>CONVOCA:</b>	Red Araña
<b>FECHAS:</b>	a) Del 8 de febrero al 7 de junio de 2008 b) 7 y 8 de marzo de 2008 c) 25 y 26 de abril de 2008
<b>DURACION:</b>	a) 150 horas b, c) 10 horas
<b>PRECIO:</b>	a) 495 euros b, c) 65 euros
<b>PLAZO:</b>	Abierto el plazo de inscripción
<b>PRESENTACION:</b>	Si ya tienes claro que quieres realizar el curso, ya puedes matricularte. Para ello deberás cumplimentar la ficha de inscripción (accesible en página web). Además deberás realizar el ingreso del importe correspondiente del curso a este número de cuenta de Caja Madrid: 2038-0603-21-6006425257. Una vez hecho esto, deberás enviar por fax al número 91 461 32 41 la ficha rellena junto al justificante de haber pagado el importe del curso. -Red Araña. Ntra. Sra. de la Luz, 44. 28025 Madrid. Tel.: 91 525 50 99   Fax: 91 461 32 41
	<a href="http://www.empleoenred.org/Acciones/Formacion/PresencialListado.htm">http://www.empleoenred.org/Acciones/Formacion/PresencialListado.htm</a> <a href="mailto:actividades@empleoenred.org">actividades@empleoenred.org</a>
<b>FUENTE:</b>	Hoja Informativa Web

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.31 ; A6.56.9.1 ; A6.56.3 ; A6.56.8 ; A6.9.5
- NºDOC:** 23
- TEMA:** Educación ; Relato ; Cuento ; Cómic ; Guiones
- NOMBRE:** Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela: “Soñar hoy para emprender mañana”, convocatoria 2008, en Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo y Mujer.
- REQUISITOS:** Podrán participar en la presente convocatoria aquellos profesores, profesoras, alumnos y alumnas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que cursen sus estudios en centros educativos de la Comunidad de Madrid
- DOTACION:** Se otorgarán un primer y un segundo premios para cada modalidad y categoría de participación (un total de ocho modalidades y categorías).
- INFORMACION:** MODALIDADES Y CATEGORIAS:
- Alumnos y alumnas de los cursos de primero, segundo y tercero de Educación Primaria (Categoría I):
    - En la modalidad A: “EmprendiCuento”, correspondiente a relatos ilustrados. Se podrán presentar participantes de forma individual, o en grupos de dos pertenecientes al mismo centro, supervisados por un profesor o una profesora.
  - Alumnos y alumnas de los cursos de cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria (Categoría II):
    - En la modalidad A: “EmprendiCuento”, correspondiente a relatos ilustrados. Se podrán presentar participantes de forma individual, o en grupos de dos pertenecientes al mismo centro, supervisados por un profesor o una profesora.
    - En la modalidad B: “Los emprendedores del barrio”, correspondiente a trabajos sencillos de investigación en grupos de hasta cinco participantes pertenecientes al mismo Centro, coordinados por un profesor o una profesora.
  - Alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria (Categoría III):
    - En la modalidad A: “TeVeo Emprendedor”, cómic, participantes de forma individual, o en grupos de dos pertenecientes al mismo centro, supervisados por un profesor o una profesora.
    - En la modalidad B: “Emprende jugando”, guión de juego de ordenador o videojuego: Trabajos en grupos de hasta cinco participantes pertenecientes al mismo Centro, coordinados por un profesor o una profesora.
  - Alumnos y alumnas de Bachillerato y Formación Profesional (Categoría IV):
    - En la modalidad A: “TeVeo Emprendedor”, cómic, participantes de forma individual, o en grupos de dos pertenecientes al mismo centro, supervisados por un profesor o una profesora.
    - En la modalidad B: “Emprende jugando”, guión de juego de ordenador o videojuego: Trabajos en grupos de hasta cinco participantes pertenecientes al mismo Centro, coordinados por un profesor o una profesora.
  - Profesores y profesoras, para los que se establece un premio a la calidad de las unidades didácticas presentadas y su coherencia en la consecución de la finalidad última de promover el espíritu emprendedor entre la población escolar de la Comunidad de Madrid. Se podrán presentar participantes de forma individual.
  - Centros educativos, para los que se establecen dos premios en cada una de las cuatro categorías para cuya concesión se valorará la cantidad y calidad de los trabajos presentados por cada centro.
    - Los trabajos que se presenten habrán de ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. No podrán participar aquellos trabajos que hubieren sido premiados en cualquier convocatoria pública o privada anterior a la publicación de la presente convocatoria. Todos los trabajos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo II para cada modalidad y categoría.
    - Los modelos de solicitud junto con la convocatoria, pueden encontrarse en la página web institucional de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)). La presente convocatoria también se

- encuentra a disposición del solicitante en la dirección de Internet [www.emprendelo.es](http://www.emprendelo.es)
- PLAZO:** El plazo de presentación termina el 23 de marzo de 2008
- PRESENTACION:** Las solicitudes (según Anexo I) estarán dirigidas a la Dirección del Área de Formación Continua y Emprendedores del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, se presentarán con la referencia Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela: “Soñar hoy para emprender mañana”, convocatoria 2008, y se podrán presentar una vez debidamente cumplimentadas, junto con la documentación que figura en el artículo 5, apartado 2 de la presente Orden, además de en el Registro del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el Convenio de Ventanilla Única o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- [www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)
- FUENTE:** BOCM 22/01/2008 núm. 18

**Selección de Premios**

<b>CODIGO:</b>	A6.56.1
<b>NºDOC:</b>	72
<b>TEMA:</b>	Poesía
<b>NOMBRE:</b>	XIII Concurso de Poesía "I.E.S. Antonio López García"
<b>CONVOCA:</b>	I.E.S. Antonio López (Getafe)
<b>REQUISITOS:</b>	Estudiantes matriculados en centros de Secundaria durante el curso 2007-2008. Los poemas presentados habrán de ser originales e inéditos, en lengua castellana. Cada estudiante podrá presentar un máximo de tres
<b>DOTACION:</b>	Se concederá un primer premio a cada modalidad consistente en libros por valor de 100 euros (y la publicación de los ganadores en el número especial 9 y 10 de la revista)
<b>INFORMACION:</b>	- Modalidades: A) Alumnos de 1º y 2º de ESO o equivalente (de 12 a 13 años); B) Alumnos de 3º y 4º de ESO o equivalente (de 14 a 15 años); C) Alumnos de Bachillerato o equivalente (de 16 a 18 años). (Las edades son aproximadas) - Tema y extensión: Libres (pero se recomienda que la extensión no sea superior a dos páginas)
<b>PLAZO:</b>	Los poemas podrán ser enviados hasta el 13 de MARZO de 2008
<b>PRESENTACION:</b>	Puedes presentar tus poemas: - A través de la página web - Por correo o fax, indicando el nombre, curso, centro educativo (y su dirección) al que pertenece el autor y nombre de su profesor/a de Lengua. Dirección y número de fax: Revista La Sombra del Membrillo, IES Antonio López García. C/Arquitectos, 39, 28903 (Getafe). Fax: 916835580. - En mano en el I.E.S. Antonio López de Getafe a cualquiera de los profesores de la revista
<b>FUENTE:</b>	<a href="http://www.lasombradelmembrillo.com/concursoV.htm#1">http://www.lasombradelmembrillo.com/concursoV.htm#1</a> Hoja Informativa Web

**Selección de Premios**

- CODIGO:** A6.35  
**NºDOC:** 15  
**TEMA:** Empresa  
**NOMBRE:** Concurso para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Universidad: “Campus del Emprendedor”, de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo  
**LUGAR:** Madrid, Comunidad  
**CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo y Mujer  
**REQUISITOS:**
- Podrán participar en la presente convocatoria todos aquellos alumnos y alumnas desempleados/as que se encuentren matriculados en estudios universitarios de grado medio o superior, en cualquiera de los ciclos que puedan cursarse en la universidad de la Comunidad de Madrid, o que se encuentren realizando el proyecto fin de carrera dirigido por estas universidades, o que hayan finalizado sus estudios universitarios, en cualquiera de las mismas, en el año 2006 o con posterioridad.
  - Los alumnos y alumnas participantes en el concurso podrán hacerlo a título individual o por grupos o equipos de un máximo de cinco personas.
  - La participación en el concurso supone la disponibilidad para acudir personalmente a la realización de cada una de las fases en las fechas convocadas por la organización del certamen.
- DOTACION:** Los premios consistirán en:
- a) Un vale por material tecnológico con un valor máximo de 1.500 euros por proyecto presentado, a elegir del catálogo proporcionado por el Servicio Regional de empleo
  - b) Un “Talón empréndelo” a cada proyecto premiado que le permitirá recibir asesoramiento técnico y una bolsa de setenta y cinco horas de tutorías especializadas.
- El asesoramiento consistirá en una entrevista personal con un asesor técnico designado por el Área de Formación Continua y Emprendedores que asistirá de forma individualizada al premiado o premiada. Según el perfil de cada una de las personas premiadas les informará y asesorará con el fin de dirigirles en la elección de las tutorías.
- Las setenta y cinco horas de tutorías/formación serán proporcionadas por las diferentes universidades de la Comunidad de Madrid, según la elección de cada premiado/a en las que de forma general se dedicarán a la formación presencial en técnicas de gestión empresarial y/o en asesoramiento especializado en el producto o servicio de su idea de negocio, para la realización detallada del Plan de Empresa del proyecto presentado, a fin de concretar el mismo.
- INFORMACION:**
- Los modelos de solicitud, independientemente de su publicación como Anexo I a esta Orden, pueden encontrarse a disposición del solicitante tanto en la dirección de Internet del Portal de Emprendedores, [www.emprendelo.es](http://www.emprendelo.es), como en la página web institucional de la Comunidad de Madrid, ([www.madrid.org](http://www.madrid.org))
  - Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
    - a) Copia compulsada del DNI.
    - b) Documento que acredite la situación de desempleo del solicitante durante el plazo de convocatoria del concurso.
    - c) Hoja de solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante o solicitantes.
    - d) Certificado actualizado, emitido por el Órgano competente al efecto, de la Universidad correspondiente, que acredite que el participante se encuentra matriculado en algunos de los cursos o niveles de los tres ciclos universitarios, o bien Certificado de encontrarse realizando el proyecto fin de carrera, dirigido por esa Universidad.
    - e) Certificado académico de la Universidad correspondiente, en el caso de los participantes que hayan finalizado sus estudios en el año 2006, mediante el cual se pueda comprobar este hecho.
    - f) Declaración jurada, o promesa, de los alumnos y/o alumnas participantes de que el Proyecto de empresa que presentan es original.
    - g) Proyecto de empresa, objeto del concurso, según Anexo II. Los Proyectos de empresa que se presenten como documentación al Premio habrán de ser originales y no haber sido publicados con anterioridad. No podrán participar aquellos trabajos que hubieran sido premiados en cualquier



convocatoria pública o privada anterior a la publicación de la presente convocatoria.

**PLAZO:**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de abril de 2008

**PRESENTACION:**

Las solicitudes de participación en la convocatoria, se cumplimentarán en los modelos oficiales que figuran como Anexo I a esta Orden. Las solicitudes se presentarán por duplicado en el Registro del Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se firmarán por el interesado y se acompañarán de la documentación que establecen las bases de la Orden.

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 22/01/2008 núm. 18

**Selección de Premios**

**CODIGO:** A6.62  
**NºDOC:** 4  
**TEMA:** Mujer  
**NOMBRE:** Premios "8 de marzo" de Getafe, 2008

- Premio de ámbito nacional  
- Premio de ámbito de comunidades autónomas  
- Premio de ámbito municipal

**CONVOCA:** Ayuntamiento de Getafe  
**INFORMACION:** Se tendrá especialmente en cuenta a aquella persona, colectivo, asociación, empresa, equipo docente, medio de comunicación social...etc. que, entre otros aspectos:  
a) de forma sistemática o generalizada adopten medidas para eliminar las trabas que dificultan la igualdad real de las personas  
b) Que colaboren con las administraciones públicas de forma altruista en la realización de campañas informativas y de sensibilización contra la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  
c) Que elaboren y difundan proyectos o material didáctico que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.  
d) Que desarrollen programas de denuncia de las situaciones vejatorias para las mujeres: violencia de género, acoso sexual, acoso en el trabajo, violencia por causa de las guerras...etc.  
e) Que fomenten la inserción laboral de las mujeres y la participación, incorporación, estabilidad y promoción de las mismas en el campo económico y de dirección.  
- No se concederán premio o mención a las personas con cargo público en activo por su actividad profesional

**PLAZO:** Hasta el 11 de febrero de 2008  
**PRESENTACION:** Presentación de propuestas, debidamente razonadas y documentadas:  
Centro Municipal de la Mujer  
C/San Eugenio, 8  
Getafe

**FUENTE:** <http://www.getafe.es/MUJER/Galeria/Archivos/Documentos/escanear0001.pdf>  
Hoja Informativa  
Web

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.13
- NºDOC:** 8
- TEMA:** Mujer
- NOMBRE:** Ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo y Mujer
- REQUISITOS:**
- Podrá ser beneficiaria del derecho a la ayuda económica, la mujer víctima de Violencia de Género que, tanto en el momento de presentación de la solicitud, como al serle concedida la ayuda recogida en esta Orden, tenga acreditada la situación de Violencia de Género y reúna los siguientes requisitos:
    - a) No haber sido beneficiaria anterior de esta misma ayuda, aun en el caso de que la solicitante pudiera aportar nueva acreditación de una situación de Violencia de Género.
    - b) Tener vigente el título que acredita la situación de Violencia de Género.
    - c) Ser residente en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.
    - d) Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
    - e) Tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través de Informe del Servicio Público de Empleo.
- DOTACION:**
- Se otorgarán premios a los cinco mejores guiones de cortos cinematográficos, cada uno de los cuales puede estar redactado por hasta tres autores. El premio consistirá en la participación de sus autores en un campamento-taller de cine y en la producción cinematográfica de los guiones premiados. Cada uno de los premios está valorado en 12.000 €por autor.
  - Se otorgarán, así mismo, no menos de cinco y no más de veinte premios a guiones finalistas, cada uno de los cuales puede estar redactado por hasta tres autores. Estos premios consistirán en la participación de sus autores en un campamento-taller de cine. Cada uno de estos premios está valorado en 2.000 €por autor.
- INFORMACION:**
- Para solicitar las ayudas convocadas en la presente Orden, se deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Modelo de solicitud (Anexo I de la presente Orden)
  - b) Fotocopia cotejada del documento nacional de identidad, pasaporte o, en su caso, permiso de residencia y permiso de trabajo de la solicitante.
  - c) Certificado de empadronamiento de la solicitante.
  - d) Fotocopia cotejada de la acreditación de la situación de violencia de género, en los términos recogidos en el artículo 4 de la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer.
  - e) En el caso de que la solicitante tenga hijos/as a su cargo, fotocopia cotejada del libro de familia y sentencia judicial en firme sobre tutela cuando esta existiera. Asimismo, en el caso de acogimiento, certificado emitido por la Comisión de Tutela del Menor. En el supuesto de los hijos que nazcan en los trescientos días siguientes, tal y como recoge el artículo 12 de la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, deberá acreditarse esta circunstancia mediante presentación de la fotocopia cotejada del Libro de Familia en la que figure inscrito el nuevo miembro de la misma o, en su defecto, certificado de nacimiento.
  - f) A efectos de acreditación de la convivencia y, en su caso, fotocopia cotejada del convenio o resolución judicial en el que se recoja la obligación de alimentos.
  - g) Justificantes de ingresos (fotocopia cotejada de nóminas, certificados de pensiones o, en su defecto, declaración jurada de ingresos)
  - h) Declaración de no ser beneficiaria anterior de la ayuda regulada en esta Orden y de cesión de datos a otros órganos de esta Administración o de otras Administraciones Públicas (Anexo II de la presente Orden)
  - i) Certificado, en caso de discapacidad, emitido por el respectivo Centro Base de Atención a Minusválidos dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de

Familia y Asuntos Sociales

j) Certificado de bienes o haberes (certificado de renta y patrimonio emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria). Este certificado podrá ser solicitado por el órgano competente de la Dirección General de la Mujer, directamente a la Administración emisora, previo consentimiento de cesión de datos, a cuyo efecto la solicitante podrá cumplimentar, si así lo desea, el Anexo III de la presente Orden, en los términos expuestos en el mismo. Dado el carácter facultativo de esta cesión, el no consentimiento a la misma supone la obligación por parte de la solicitante de aportar por sí misma dicho certificado.

Con carácter igualmente facultativo y obligación de aportación en caso de no cesión, el/la o los familiar/es a cargo de la solicitante podrán también cumplimentar su propio Anexo III de la presente Orden, para prestar su consentimiento previo a esta cesión.

k) En el caso de responsabilidades familiares y con respecto a los familiares a su cargo: Certificado de empadronamiento, certificado de bienes o haberes (certificado de renta y patrimonio emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y fotocopia cotejada del documento de asistencia sanitaria de la Seguridad Social de la víctima en el que se reconozca la condición de beneficiario/a del/la o los familiar/es a su cargo.

Asimismo, con carácter igualmente facultativo y obligación de aportación en caso de no cesión, el/la o los familiar/es a cargo de la solicitante a que se hace referencia en este apartado, podrán también cumplimentar su propio Anexo III de la presente Orden para prestar su consentimiento previo a esta cesión.

l) Certificado expedido por la Dirección General del Catastro que acredite la titularidad o no titularidad de bienes inmuebles de la solicitante.

Este certificado podrá ser solicitado por el órgano competente de la Dirección General de la Mujer directamente a la Administración emisora, previo consentimiento de cesión de datos, a cuyo efecto la solicitante podrá cumplimentar, si así lo desea, el Anexo V de la presente Orden, en los términos expuestos en el mismo. Dado el carácter facultativo de esta cesión, el no consentimiento a la misma supone la obligación por parte de la solicitante de aportar por sí misma dicho certificado.

- Además de la documentación citada, la Dirección General de la Mujer procederá, de oficio, a incorporar al expediente el Informe del Servicio Público de Empleo a que se hace referencia en el artículo 7 de la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer. A estos efectos, la Dirección General de la Mujer (División de Atención Social a la Mujer), y previa autorización de la solicitante mediante cumplimentación del Anexo IV de la presente Orden, realizará, directamente, con los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid, los trámites correspondientes conducentes a la emisión de este informe.

31/12/2008

**PLAZO:**

**PRESENTACION:**

Registro de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, en el Registro de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253), o en cualquier otro Registro de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenio a tal efecto (Ventanilla Única), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[www.madird.org/bocm](http://www.madird.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 27/11/2006 núm. 282 (Bases Reguladoras)  
BOCM 23/01/2008 núm. 19 (Convocatoria)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.12 ; A2.1.4 ; A2.1.4.1
- NºDOC:** 7
- TEMA:** Personas discapacitadas ; Entidades sin ánimo de lucro ; ONGS
- NOMBRE:** Subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del IMSERSO, para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2008
- CONVOCA:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)
- REQUISITOS:**
- Las entidades u organizaciones no gubernamentales que concurren a las correspondientes convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos:
    - a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente Registro administrativo.
    - b) Tener ámbito de actuación estatal, según su título constitutivo.
    - c) Carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquéllas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.
    - d) Aquellos que se determinen específicamente en las convocatorias a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Orden, en relación con los fines de las subvenciones convocadas, los propios de las entidades y organizaciones solicitantes establecidos en sus Estatutos, así como su grado de implantación. En todo caso, las organizaciones o entidades solicitantes deberán tener como fines institucionales primordiales la realización de las actividades a que se refieran las respectivas Resoluciones de convocatoria.
    - e) Acreditar en la forma establecida en las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 B.O.E. del día 30) y de 25 de noviembre de 1987 (B.O.E. de 5 de diciembre) que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
    - f) Haber justificado, en su caso, suficientemente, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, antes Ministerio de Asuntos Sociales.
    - g) Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.
  - Las entidades que concurren a la presente convocatoria deberán dedicarse, en concordancia con sus normas estatutarias, con carácter exclusivo y habitual, a la realización de actuaciones y actividades en favor de las personas con discapacidad, acreditándose dicho requisito mediante la aportación de los estatutos de la entidad
- INFORMACION:** Se establecen las actuaciones dirigidas a personas con discapacidad que pueden ser subvencionadas cuya definición, requisitos específicos y prioridades figuran relacionados en el anexo I a la presente resolución de convocatoria:
1. Actuaciones para turismo: Vacaciones y turismo de naturaleza.
  2. Actuaciones para turismo: Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea.
  3. Actuaciones para termalismo
- PLAZO:** Hasta el 25 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** Las solicitudes habrán de presentarse en la Dirección General del IMSERSO (avenida de la Ilustración, con vuelta a Ginzó de Limia, 28029 Madrid), (O en las formas previstas en la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo)
- FUENTE:** [http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01315&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01315&txtlen=1000)  
BOE 24/01/2008 núm. 21 (convocatoria)  
BOE 22/03/2003 núm. 70 (bases reguladoras)  
BOE 20/05/2003 núm. 120 (correcciones bases)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.1 ; A2.20
- NºDOC:** 16
- TEMA:** Asociaciones y/o colectivos ; Unión Europea
- NOMBRE:** Ayudas para la realización de proyectos en el marco del programa "Juventud en Acción"
- CONVOCA:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:**
- Tendrán la consideración de solicitantes, tanto las personas físicas como las entidades u organizaciones que concurran a la presente convocatoria siempre que reúnan los siguientes requisitos y teniendo en cuenta las obligaciones de los beneficiarios a que se refiere el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
  - Las edades para poder participar en las diferentes Acciones son las que figuran en el artículo 2 de las bases reguladoras (BOE 31/03/2007)
  - Requisitos para las Personas Jurídicas:
    - a) Estar debidamente inscritas en el correspondiente Registro Administrativo.
    - b) Haber justificado, en su caso, suficientemente, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, antes Ministerio de Asuntos Sociales, así como de ayudas recibidas en el marco de los programas de acción comunitario «Juventud» o «Juventud en Acción».
    - c) Disponer de la estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.
    - d) Tendrán la consideración de personas jurídicas a estos efectos:
      1. Las organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones legalmente establecidas.
      2. Los Organismos Públicos a nivel local, regional o nacional, implicados en el trabajo juvenil.
      3. Los grupos de jóvenes. En este caso, uno de los jóvenes del grupo (el o la representante del dicho grupo) asumirá la responsabilidad de presentar la solicitud y de firmar la declaración de compromiso de la ayuda en caso de concesión.
  - Requisitos comunes a las personas físicas y a las jurídicas:
    - a) Cumplir los requisitos establecidos en el Programa «La juventud en acción», tanto en la Decisión número 1719/2006/CE, la Orden TAS/808/2007, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como en la Guía del Programa y, supletoriamente, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.
    - b) Cumplir los requisitos y obligaciones que, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.
    - c) Residir o estar constituido legalmente en España.
    - d) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A tal fin, la presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de hallarse al corriente de tales obligaciones a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.
  - La participación de los jóvenes en las distintas acciones del programa no requerirá experiencia o cualificaciones específicas.
- INFORMACION:** - Las solicitudes, dirigidas tanto a la Dirección General del Instituto de la Juventud como a los correspondientes Organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas, se formalizarán en los distintos modelos de solicitud, que figuran en la dirección de Internet [www.injuve.mtas.es](http://www.injuve.mtas.es)
- PLAZO:**
- Para proyectos que empiezan entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2008, el plazo límite es el 1 de febrero de 2008.
  - Para proyectos que empiezan entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2008, el plazo límite es el 1 de abril de 2008.
  - Para proyectos que empiezan entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 enero de 2009, el plazo límite es el 1 de junio de 2008
  - Para proyectos que empiezan entre el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de abril de 2009, el plazo límite es el 1 de septiembre de 2008



**PRESENTACION:**

- Para proyectos que empiecen entre el 1 de febrero de 2009 y el 30 de junio de 2009, el plazo límite es el 1 noviembre de 2008
- Las solicitudes, así como el Anexo que se citan en esta convocatoria, podrán ser obtenidas en la dirección de Internet [www.injuve.mtas.es](http://www.injuve.mtas.es); en la sede central del Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid; en la sede de los Organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Dependencias provinciales del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, y podrán ser presentadas en las sedes y direcciones señaladas y en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

**FUENTE:**

- [http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01239&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01239&txtlen=1000)
- BOE 23/01/2008 núm. 20 (Convocatoria)
- BOE 31/03/2007 núm. 78 (Bases Regulatoras)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.1.4.1 ; A2.11 ; A2.1.4
- NºDOC:** 3
- TEMA:** ONGS ; Medio ambiente ; Entidades sin ánimo de lucro
- NOMBRE:** Subvenciones a Entidades y Organizaciones No Gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y el cambio climático durante el año 2008
- CONVOCA:** Ministerio de Medio Ambiente
- REQUISITOS:** Las entidades y organizaciones solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro administrativo correspondiente.
  - b) Tener una antigüedad de más de dos años en el momento que se publiquen las correspondientes convocatorias
  - c) Tener ámbito de actuación estatal, según su título constitutivo. Carecer de fines de lucro.
  - d) Acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
  - e) Acreditar no estar incurso en los supuestos previstos en el artículo 13.2 y 13.3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
  - f) Deberán dedicarse con carácter prioritario a la realización de actividades dirigidas a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.
  - g) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad por el Ministerio de Medio Ambiente.
  - h) Disponer de estructura y capacidad, suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.
- FECHAS:** Los programas o actividades deberán estar finalizados a 15 de noviembre de 2008.
- INFORMACION:** Serán susceptibles de financiación las siguientes actuaciones:
- 1. Actuaciones dirigidas a la sensibilización en la minimización, reciclado y recuperación de residuos, tanto urbanos como industriales.
  - 2. Actuaciones dirigidas a optimizar la calidad del aire y la reducción del ruido.
  - 3. Programas de comunicación orientados a difundir información y fomentar la sensibilización ciudadana sobre el cambio climático.
  - 4. Campañas de promoción del transporte público y movilidad urbana.
  - 5. Campañas de protección y refuerzo de los recursos forestales como sumideros de carbono.
  - 6. Foros/ seminarios/ jornadas/ exposiciones para establecer canales que favorezcan la promoción, colaboración y el intercambio de experiencias relativas a prevención de la contaminación y el cambio climático.
  - 7. Campos de trabajo y formación en materia de prevención de la contaminación y cambio climático, incluyendo aquellos dirigidos a distintos colectivos (amas de casa, trabajadores de las administraciones públicas, monitores de tiempo libre, etc.).
  - 8. Creación de materiales susceptibles de utilizar en demostraciones o exposiciones, tales como paneles, CDs, manuales de buenas prácticas, vídeos, etc.
- PLAZO:** 22 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** Las solicitudes para participar en esta convocatoria deberán presentarse en impreso normalizado, dirigidas Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (plaza San Juan de la Cruz, s/n. Planta baja, 28071 Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- FUENTE:** [http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01258&txtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/01258&txtlen=1000)  
BOE 23/01/2008 núm. 20

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.8.1 ; A2.21
- NºDOC:** 2
- TEMA:** Pymes ; Comercio
- NOMBRE:** Ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial, 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Consumo
- REQUISITOS:**
- Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta Orden las pequeñas y medianas empresas que cumplan los siguientes requisitos:
    - a) Que desarrollen su actividad y realicen la inversión en establecimientos ubicados en áreas comerciales o centros comerciales abiertos, ejes comerciales y centros comerciales de la Comunidad de Madrid. Asimismo podrán ser beneficiarias las pequeñas empresas que desarrollen su actividad en mercadillos ambulantes autorizados por los respectivos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
    - A los efectos de esta Orden, se entenderá por área comercial o centro comercial abierto el conjunto de calles o ejes comerciales ubicados en los cascos urbanos, que registran una densidad de comercio, ocio y servicios muy significativa que se ve reforzada con una locomotora comercial o de otra naturaleza que le sirve de atracción; por eje comercial se entenderá aquella vía en la que predomine la actividad comercial o de servicios vinculados al comercio, así como sus calles adyacentes; por centro comercial se entenderá el conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificados y desarrollados por una o varias entidades, con criterio de unidad, y que dispone de una imagen y gestión unitaria.
    - b) Que su actividad comercial quede incluida dentro de las agrupaciones en el impuesto de actividades económicas que se detallan en el Anexo I de la presente Orden. También podrá ser subvencionada cualquier otra actividad siempre que esté integrada en la oferta comercial del mercado o galería, así como en el supuesto de pymes cuyo objeto sea la integración de disminuidos físicos.
    - c) Que no estén incursos en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones
- INFORMACION:**
- La presente Orden tiene por objeto la regulación de las bases con arreglo a las cuales van a concederse subvenciones a pequeñas y medianas empresas comerciales de hostelería y de servicios, de las características y sectores que se detallan en el artículo 4 de esta Orden, para la financiación de proyectos de inversión dirigidos a potenciar la innovación tecnológica, modernización, especialización y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales de hostelería y servicios que contribuyan a la dinamización de áreas comerciales, ejes comerciales y centros comerciales de la Comunidad de Madrid.
  - Acciones e inversiones subvencionables
- Para acceder a estas ayudas será necesario que el proyecto conlleve la modernización y dinamización del establecimiento. En el caso de pequeñas y medianas empresas del sector hostelería y servicios, el proyecto que se lleve a cabo debe contribuir a un mayor dinamismo y competitividad de las áreas, centros o ejes comerciales en los que se encuentren ubicados. En particular, se considerarán subvencionables las acciones que supongan la incorporación de nuevas tecnologías a la gestión de la empresa, las que supongan una efectiva modernización de la estructura física del establecimiento o de su equipamiento comercial destinado a la elaboración, exposición y/o venta de productos, y la incorporación de nuevas fórmulas de venta, así como equipamientos singulares que promuevan la seguridad y la supresión de barreras. En este sentido, las inversiones subvencionables deberán ir dirigidas a:
- a) La realización de obras o reformas que supongan una nueva implantación o una transformación completa del establecimiento, para su modernización, ampliación o para acometer la incorporación de un nuevo sistema de venta o para promover la accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas; la adquisición, instalación y montaje de equipamiento comercial específico y de los bienes muebles especializados necesarios para los procesos de elaboración, la exposición de productos y el ejercicio de la venta, así como aquellos necesario para el ahorro energético.

- b) La adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático y/o tecnológico específico para la gestión empresarial, incluida la inversión en programas y la formación de usuarios.
- c) La adquisición de equipamiento específico para garantizar la seguridad de los establecimientos.

Presentación de solicitudes hasta el 24 de marzo de 2008

**PLAZO:**

**PRESENTACION:**

Las solicitudes de subvención podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Economía y Consumo, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 132, o en cualquier otra de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en cualquier otro de los Registros de la Administración General del Estado o en los Registros de los Ayuntamientos que han suscrito el Convenio de Ventanilla Única, y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 24/01/2008 núm. 20

**Selección de Subvenciones y ayudas**

<b>CODIGO:</b>	A2.1.4 ; A2.15 ; L2
<b>NºDOC:</b>	52
<b>TEMA:</b>	Entidades sin ánimo de lucro ; Servicios Sociales ; Menores
<b>NOMBRE:</b>	Subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para apoyar el mantenimiento de centros de día y servicios de prevención dirigidos a prevenir situaciones de dificultad social de menores en su medio natural de convivencia para 2008
<b>LUGAR:</b>	Madrid, Comunidad
<b>CONVOCA:</b>	Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
<b>REQUISITOS:</b>	Las Entidades solicitantes para ser beneficiarias de la subvención deberán reunir, en el momento de abrirse el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, que deberán mantenerse, al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención: a) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios que desarrollan actividades en el campo de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid. b) Carecer de fin de lucro. c) Cumplir los requisitos que con carácter general se establecen en la normativa de la Comunidad de Madrid, en particular la referida a Centros y Servicios de Acción Social. d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Por el Servicio correspondiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales se acreditarán de oficio los requisitos contemplados en los apartados: a), b) y c).
<b>DOTACION:</b>	La cuantía total de la convocatoria asciende a 490.000 euros
<b>INFORMACION:</b>	Las entidades solicitantes deberán presentar, por duplicado, la documentación que a continuación se detalla: a) Solicitud de subvención. Se cumplimentará una solicitud por cada centro para el que se solicita la subvención. b) Acreditación de la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud. c) Memoria específica del centro para el que solicita subvención, que deberá ser íntegramente cumplimentado. d) Certificación correspondiente que acredite no incurrir en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que excluyen la condición de beneficiario. e) Acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
<b>PLAZO:</b>	Plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de febrero de 2008
<b>PRESENTACION:</b>	Registro del Instituto Madrileño del Menor y la Familia Gran Vía, 14, 4ª planta 28013 Madrid, o en el portal de "Información y Gestión 012" ( <a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a> )  <a href="http://www.madrid.org/bocm">www.madrid.org/bocm</a>
<b>FUENTE:</b>	BOCM 24/01/2006 núm. 20 (Bases Reguladoras) BOCM 24/01/2008 núm. 20 (Convocatoria)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.1.4
- NºDOC:** 53
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro
- NOMBRE:** Subvenciones a instituciones sin fines de lucro, en concepto de inversiones, para la atención social especializada al sector de “personas con enfermedad mental crónica”, 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:** Las entidades sin fin de lucro que soliciten subvención con cargo a las presentes bases reguladoras deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en cada convocatoria, los siguientes requisitos que deberán mantenerse, al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención:
1. Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid. Requisito que se acreditará de oficio por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
  2. Disponer de la autorización administrativa correspondiente para los centros o servicios para los que se solicite subvención. Requisito que se acreditará de oficio por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
  3. Estar exentas de deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas. Requisito que se acreditará de oficio, a petición de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
  4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No obstante y en aplicación del artículo 3 apartado e) de la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, las entidades que soliciten subvención al amparo de esta Orden quedan exoneradas de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en la fase de pago, y por analogía en la fase de concesión. Requisito que se acreditará mediante la presentación de Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la Entidad.
- INFORMACION:**
- Las acciones subvencionables tendrán las siguientes finalidades: Inversiones destinadas a la reforma de centros y al equipamiento de centros y servicios de atención a “personas con enfermedad mental grave y crónica”
  - Los criterios de prioridad que se establecen en esta convocatoria para la concesión de subvenciones hasta agotar el crédito disponible son los siguientes:
    1. Reforma de inmuebles para la creación de centros, priorizándose dentro de cada una de las categorías las reformas imprescindibles en materia de adaptación a la normativa vigente sobre seguridad, higiene y eliminación de barreras arquitectónicas:
      - a) Centros residenciales.
      - b) Centros de atención diurna.
      - c) Pisos tutelados.
    2. Reforma de centros en funcionamiento en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes, priorizándose dentro de cada una de las categorías las reformas imprescindibles en materia de adaptación a la normativa vigente sobre seguridad, higiene y eliminación de barreras arquitectónicas:
      - a) Centros residenciales.
      - b) Centros de atención diurna.
      - c) Pisos tutelados.
    3. Equipamiento de centros de nueva creación, cuya construcción o reforma esté finalizada a 31 de octubre de 2008:
      - a) Centros residenciales.
      - b) Centros de atención diurna.
      - c) Pisos tutelados.
    4. Equipamiento de centros en funcionamiento en la fecha de finalización del período de

presentación de solicitudes:

- a) Centros residenciales.
- b) Centros de atención diurna.
- c) Pisos tutelados.

5. Equipamiento de servicios dirigidos a la atención de personas con enfermedad mental crónica, en funcionamiento en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes, documentación y cuanta información se precise para formular la solicitud serán facilitadas por la Subdirección General de Asistencia Técnica y Coordinación del Plan para Personas con Discapacidad de la Dirección General de Servicios Sociales, ubicada en la planta primera de la calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid, o bien a través de la dirección de la Comunidad de Madrid en Internet: [www.madrid.org](http://www.madrid.org), "Servicios y trámites".

**PLAZO:**

Hasta el 13 de febrero de 2008

**PRESENTACION:**

Las solicitudes debidamente cumplimentadas, acompañadas de toda la documentación correspondiente, se presentarán en duplicado ejemplar en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, calle Pedro Muñoz Seca, número 2 (esquina a la calle Alcalá), 28014 Madrid, en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado o Ayuntamientos que han firmado convenio a tal efecto (Ventanilla Única) o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:**

BOCM 24/01/2008 núm. 20 (Convocatoria)

BOCM 26/04/2006 núm. 98 (Bases Reguladoras)

**Selección de Subvenciones y ayudas**

- CODIGO:** A2.1.4 ; A2.15
- NºDOC:** 54
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Servicios Sociales
- NOMBRE:** Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración, 2008-2009
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:**
- Las entidades que soliciten subvención con cargo a las presentes bases reguladoras deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, que deberán mantenerse, al menos, durante todo el período para el que se concede la subvención:
    - a) Carecer de fines de lucro.
    - b) Garantía de democracia interna en la composición de sus órganos de gobierno cuando se trate de asociaciones.
    - c) Estar inscritas en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y desarrollar las acciones para las que se solicite la subvención en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
    - d) No tener, deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.
    - e) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
    - f) Las entidades que soliciten subvención con cargo a las presentes bases deben acreditar no encontrarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- DOTACION:** Los proyectos podrán ser subvencionados total o parcialmente
- INFORMACION:**
- Características de los proyectos y acciones subvencionables
  - 1. Los Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción se definen por llevar asociadas, al menos, las siguientes características:
    - a) Orientar sus actuaciones a la prevención, promoción y desarrollo personal y apoyo a la incorporación social.
    - b) Trabajar de forma transversal y participativa la diversidad de aspectos carenciales de todas las personas incorporadas a los mismos y que dificultan los procesos de integración.
    - c) Incorporar actuaciones innovadoras en el campo de la intervención social y en la aplicación de las políticas sociales.
    - d) Aplicar metodologías flexibles que permitan adaptar los procedimientos de intervención a las características de las personas y grupos en dificultad y favorecer el desarrollo de los procesos de inserción.
    - e) Incorporar actuaciones complementarias, desde una dimensión de intervención integral, con las medidas que puedan contemplarse en los planes regionales y locales contra la exclusión.
    - f) Actuar como dinamizadores de la participación social y refuerzo del tejido social en el territorio.
  - 2. Podrán subvencionarse con cargo a estas bases los gastos corrientes que se originen a las entidades por la realización de los Proyectos de Integración de Renta Mínima de Inserción, derivados de los siguientes conceptos:
    - Costes de la contratación laboral del personal técnico.
    - Gastos de incentivos a la participación.
    - Gastos relativos a personal voluntario, si lo hubiere, en el Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid.
    - Gastos de mantenimiento necesarios para el desarrollo del Proyecto.
    - Gastos de actividades complementarias necesarias para la integración de los participantes.
  - 3. En aquellos territorios donde resulte subvencionado un proyecto integral en el marco de la convocatoria de las Corporaciones Locales no se subvencionará ningún proyecto presentado por entidades de iniciativa social.
- PLAZO:** Hasta el 13 de febrero de 2008

**PRESENTACION:** La presentación de las solicitudes (Anexo I) y documentación, se realizará en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, calle Pedro Muñoz Seca, número 2, de Madrid o en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el convenio de Ventanilla Única, y mediante las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si en uso de este derecho al expediente es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de que este proceda a su certificación.

- Podrán también enviarse las solicitudes, una vez cumplimentadas, por vía telemática, mediante la utilización de la firma electrónica, cuyo certificado puede solicitarse en el Portal de Madrid.org ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)). En caso de tener que presentar documentación adjunta, esta deberá presentarse en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid.

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

**FUENTE:** BOCM 24/01/2008 núm. 20



**Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)**

22.01.2008